

MANUAL DE ORGANIZACIÓN H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

Puesto: Director.

Asignación del Puesto: Director de Servicios Públicos Municipales.

Adscrito a: Presidencia.

Autoridad Superior: Presidente Municipal.

Subordinados Inmediatos: Secretaria, Jefe de Departamento de Limpia, Jefe de Departamento de Parques y Jardines, Jefe de

Oficina de CMACC y Jefe de Oficina de Alumbrado Público.

OBJETIVO.

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de aseo público y recolección de residuos, alumbrado público, así como el mantenimiento de parques y jardines municipales.

FUNCIONES.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Artículo 67.

Corresponde a la persona titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales:

- I. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal y ejecutar las políticas que éste fije, en materia de prestación de servicios públicos;
- II. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal las actividades que deban ser consideradas como servicios públicos y que no estén consignados expresamente como tales en las leyes y reglamentos;
- III. La organización y prestación de los servicios públicos que corresponden al municipio y que no estén atribuidos a otra dependencia;



MANUAL DE ORGANIZACIÓN H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

- IV. Intervenir en el proceso de concesión de servicios públicos y vigilar su cumplimiento por parte del concesionario;
- V. Tener a su cargo el control y vigilancia del servicio de que se trate, cuando el Ayuntamiento decida la prestación de éste a través de un organismo de participación municipal;
- VI. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal la municipalización de servicios públicos; las declaraciones administrativas de nulidad, caducidad, rescisión, rescate o revocación de concesiones de servicios públicos;
- VII. Promover la igualdad sustantiva en el acceso a los servicios públicos;
- VIII. Las demás previstas en las leyes, reglamentos y manuales de organización.